

ravedías a fin de hacer entrega de la soldada que adeudaba a los que defendían sus castillos de la frontera (29).

* * *

En conclusión, a la vista de los datos expuestos, resulta evidente la preocupación de los prelados con territorios en la zona estudiada por el estado de las fortalezas y emplazamientos militares situados en las zonas bajo su control, colaborando estrechamente con los monarcas en la obtención de un máximo rendi-

miento de estos centros de operaciones. Estos prelados se mostraron en todo momento muy interesados en la formación de una red de enclaves militares que asegurasen la mayor impermeabilidad posible de la frontera frente a los musulmanes. Por otra parte, los monarcas se mostraron muy hábiles a la hora de tomar decisiones que contribuyeran significativamente a vincular a los prelados a la defensa de la frontera, otorgándoles fortalezas diversas que corroboraban tal vinculación.

Sin embargo, fue nota común en todos los casos estudiados la imposibilidad de estos «obispos-fronteros» para asumir plenamente y con gran continuidad todas

sus responsabilidades como tenentes de importantes castillos de gran significación estratégica y sometidos a un estado de guerra muy prolongado. No hay que olvidar que, precisamente en los momentos en que su ayuda era más importante para el sostenimiento de estas fortalezas, cuando se producían conflictos bélicos, era cuando también tenían mayores dificultades para recaudar sus rentas ordinarias. Así, pues, sus intereses militares estuvieron permanentemente en contradicción con sus posibilidades materiales para desarrollarlos, explicándose así la frecuente transferencia de fortalezas de origen eclesiástico al control directo de la monarquía.

NOTAS

(1) Concepción QUINTANILLA RASO, *No nobleza y señoría en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilár (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979, pág. 27.

(2) ARCHIVO CATEDRAL DE CORDOBA, caja N, doc. n.º 25 y *Libro de las Tablas*, fol. 13rv.

(3) Concepción QUINTANILLA RASO, *op. cit.*, pág. 191.

(4) Sobre el castillo de Tiñosa puede verse el reciente trabajo de Antonio ARJONA CASTRO, «Castillos de Córdoba: Carcabuey y Tiñosa», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, LVI (1985), págs. 89-104.

(5) ARCHIVO CATEDRAL DE CORDOBA, *Libro de las Tablas*, fol. 31r.

(6) *Ibid.*, fol. 19r.

(7) *Ibid.*, fol. 31r.

(8) El Códice Gótico del Archivo Catedral de Jaén ha sido objeto de edición por Manuel SEGURA MORENO, *Estudio del Códice Gótico (siglo XIII) de la Catedral de Jaén*, Jaén, 1976.

(9) José RODRIGUEZ MOLINA, *El obispado de Baeza-Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos económico-sociales*, Granada, 1974, pág. 13.

(10) ARCHIVO CATEDRAL DE JAEN, *Códice Gótico*, fol. B-8 y 9; Manuel SEGURA MORENO, *op. cit.*, págs. 199-200.

(11) *Ibid.* fols. B-10 y pág. 205.

(12) *Ibid.* fol. C-13 y pág. 191.

(13) Juan TORRES FONTES, ed., «Documentos de Fernando IV», en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, vol. V, Murcia, 1980, doc. LXXXVIII, pág. 96.

(14) *Ibid.*, doc. XCVII, págs. 103-104.

(15) *Ibid.*, doc. C, pág. 106.

(16) Juan TORRES FONTES, ed., «Documentos de Sancho IV» en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, vol. IV, Murcia, 1977, doc. CLIV, pág. 142-144.

(17) Sobre el Adelantamiento de Cazorra se ha publicado recientemente el libro de María del Mar GARCIA GUZMAN, *El adelantamiento de Cazorra en la Edad Media. Un señorío eclesiástico en la frontera castellana*, Cádiz, 1985.

(18) Juan Francisco RIVERA RECIO, *El Adelantamiento de Cazorra. Historia general*, Toledo, 1948.

(19) M. JIMENA JURADO, *Catálogo de los obispos de las Iglesias Catedrales de la diócesis de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado*, Madrid, 1954, pág. 216.

(20) BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID, *Manuscritos*, Ms. 13.095, fol. 84rv.

(21) «Attendens quod per eius absentiam multa, magna, et gravia pericula, immo clamma incurreret ecclesia toletana, tum propter incursum hostium, praecipus infidelium, qui frontariam invadunt, et iam peccatis exigentibus, quaedam castra nobilia praedictae toletanae ecclesiae occuparunt, et quaedam eorum funditus destruerunt; tum etiam propter magnas regni turbationes, et guerras». Antonio BENAVIDES, *Memorias de Don Fernando IV de Castilla*, Madrid, 1860, vol. II, doc. LXXVII, págs. 107-108.

(22) Miguel Angel LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1979 (2ª edic.), pág. 115.

(23) ARCHIVO CAPITULAR DE TOLEDO, doc. A.7.G.1.18.

(24) *Ibid.*, doc. X.9.E.1.3.

(25) *Ibid.*, doc. X.9.E.1.2.

(26) Antonio BENAVIDES, *op. cit.*, doc. DXXVII, pág. 766.

(27) BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID, *Manuscritos*, Ms. 13.023, fols. 7rv.

(28) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, *Clero*, carpeta 3.025, n.º 8 y 9.

(29) ARCHIVO CAPITULAR DE TOLEDO, doc. A.7.G.2.19 y Pilar LEON TELLO, *Judíos de Toledo*, vol. I, Madrid, 1980, doc. 15, pág. 390.